

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

La alta y la «baja» cultura.—Hemos dado cuenta de la campaña hecha ~~por los catalanistas~~ para que, al formar el presupuesto extraordinario se atienda a la alta cultura con postergación de la cultura primaria. Algunos diarios han secundado esta campaña afirmando que vale más un solo genio que derrame luz esplendorosa sobre la humanidad, que millones de ciudadanos que sólo sepan leer, escribir y las cuatro reglas. A todos estos contesta D. Salvador Minguijón, en «El Debate», con estas reflexiones:

«Hay gran verdad en estas consideraciones. Mas no se quiere decir con ellas que, por librarnos de un exclusivismo, vayamos a caer en el exclusivismo opuesto. ¿Qué resonancia y qué eficacia puede tener la labor del más alto genio, si se encuentra rodeado de un rebaño de analfabetos? ¿Podrá germinar la obra intelectual o artística, sin estímulo, sin provecho y sin gloria, en medio de la brutal incompreensión de la masa? ¿Se avendrán, fácilmente, los sabios a vivir en países donde su santa inadaptación de reconcentrados sirva de mofa a los chicuelos, cansados de destrozar árboles o de apedrear perros, o donde la ola de la taurofilia amenace ahogar toda noble preocupación de progreso?»

No es que nosotros nos encontremos en ese caso. Pensarlo sería pesimismo, y decirlo sería injusticia y exageración manifiestas. Nos limitamos a afirmar, en general, la correlación que existe entre la masa y las preeminencias del pensamiento. No pueden surgir grandes estadistas en un pueblo amodorrado. Las iniciativas más altas se apagan cuando la multitud es incapaz de secundarlas. Las flores de la inteligencia y del arte suelen agradecer la suave caricia de un ambiente saturado de efluvios de espiritualidad.

Tal vez haya entre los que mueren sin saber leer algunos que habrían sido grandes hombres si se les hubiera iniciado en la cultura. Han vivido con las faculta-

des dormidas, llevando el germen ignorado de una grandeza potencial, porque no vino la mano piadosa que supiera arrancar de sus almas, como de un arpa de oro, las notas celestiales.»

Vea el lector que en el fondo estas reflexiones coinciden con lo que nosotros hemos escrito días pasados; no puede haber alta cultura sin cuidar mucho la cultura elemental, la que, por contraposición, pudiéramos llamar «baja cultura»: no tendrá cultivadores la investigación superior si la Escuela primaria no descubre a esos cultivadores; no brillará el diamante del genio si el Maestro, haciendo de minero, no lo descubre antes en la cantera fecunda del pueblo.

El concurso de traslado.—Se sigue trabajando activamente en la propuesta del concurso general de traslado para terminarla cuanto antes. La labor es impropia. El número de aspirantes, entre Maestros y Maestras, se acerca a tres mil y la distribución de plazas exige mucha atención y mucho trabajo.

A juzgar como van las cosas, es de esperar que la propuesta quede terminada en este mes y esperamos que las reclamaciones han de ser pocas.

A propósito de este concurso debemos dirigir una súplica a nuestros lectores y es esta: que cuando deseen saber algún dato sobre si están propuestos o no para plaza, nos digan el número que tienen en el Escalafón general últimamente publicado; no el número en la categoría sino el general.

Sin ese dato es imposible averiguar nada; con él muchas veces tampoco es posible contestar, pero procuramos intentarlo y pueden dar fe de ello muchos de nuestros abonados.

En general, pedimos a todos que tengan un poco de paciencia hasta la terminación de la propuesta, pero hay casos y circunstancias especiales en que urge saber si se está propuesto o no, para tomar determinaciones familiares de interés, y en esos casos están justificadas la impaciencia y la pregunta.

Nosotros, si se nos da el número gene-

ral del Escalafón (no el de la categoría), procuraremos complacer a nuestros lectores.

Unamuno y el Magisterio.—Nuestro querido colega «Faro del Magisterio», protesta enérgicamente del artículo publicado en «El Imparcial» por el Sr. Unamuno y se extraña de que la Prensa de Madrid guarde silencio. Por lo que hace a nosotros la extrañeza no está del todo justificada, pues hemos publicado un artículo de nuestro amigo y compañero D. Miguel Pérez. Y no hemos hecho más porque ese artículo, como otros muchos desahogos, son «cosas de D. Miguel», que nuestros lectores conocen ya y que quitan a sus agresiones mucha trascendencia. Al Sr. Unamuno hemos oído nosotros en el Ateneo de Madrid los más duros y formidables ataques contra personas conocidísimas, que no se molestaron en contestar. Entonces aprendimos nosotros a dar su verdadero alcance a las «cosas» de este hombre bueno y a la vez apasionado, iracundo, que pretende ser demoledor y original, y que por ello dice, a veces, enormes disparates.

Lo lamentable de esas acusaciones es que aparecen en diarios, que pasan por defensores del Magisterio, y que llevan esas ideas a gentes indoctas, desconocedoras de la clase y de D. Miguel, y, por ello, forman de nosotros deplorable concepto. Pero contra esto de nada valen nuestras protestas: ya se ha visto que «El Imparcial» no rectifica los ataques aunque se lo pidan sus autores.

De Escuelas Normales.—Nos dice una Maestra Normal lo siguiente, y sobre ello llamamos la atención:

«Según las disposiciones vigentes una tercera parte de las vacantes de Profesores numerarios en las Escuelas Normales, deben proveerse por oposición. ¡Pues ese precepto no se cumple!

En efecto; así que acabó el curso aparecieron nombradas tres alumnas de la Escuela Superior del Magisterio para dos plazas de Cuenca y una de Lérida. ¡Y ahora viene lo gordo! El día 1.º de julio se anuncian en la «Gaceta» doce plazas para que elijan siete dichas alumnas, y que las cinco restantes se anunciarían inmediatamente a oposición; pues a pesar de todo esto y de haber salido ese anuncio en la «Gaceta» ¡quien lo creyera!, vienen nombradas para dichas doce plazas otras tantas alumnas de la mencionada Escuela. ¿Es esto formal? ¿Es esto serio? Esperamos que se rectifiquen esos errores y que se den a la oposición el número de plazas que corresponda.»

De Cuenca.—Se nos quejan de que todavía no se ha pagado a los Maestros del partido de Motilla del Palancar, el material de las clases diurnas correspondiente al segundo trimestre, ni el primer semestre de las clases nocturnas.

Ignoramos la causa de este retraso escandaloso, y llamamos la atención de quien corresponda para que se remedie este estado de cosa que es tan perjudicial para la enseñanza y para el Magisterio.

En honor de Ana Sólo de Zaldívar.—Iniciada y presidida por la Directora de la Escuela Normal de Maestras, doña Teresa Aspiazú, se ha celebrado en Málaga una sesión necrológica dedicada a la que fué Directora de la Escuela Normal de Granada, Srta. Sólo de Zaldívar.

Hubo en la sesión inspirados discursos y poesías rememrando los hechos de aquella Profesora ilustre que en Madrid, en Sevilla, en Granada, donde quiera que desempeñó cargos profesionales, supo dejar huella bienhechora que hoy viene a honrar y enaltecer su nombre.

Asociaciones de Maestros

Unión Nacional de Maestros.—Esta Sociedad se encuentra gestionando activamente la desaparición de las categorías intermedias, el aumento de plazas en las superiores y creación de las clases de adultos que faltan para que todos los Maestros las tengan.

Hasta ahora han manifestado al que suscribe su opinión (extractada) los señores siguientes:

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: que con mucho gusto hará cuanto le permitan las actuales circunstancias en favor de la reforma y deseos de la «Unión Nacional».

El Sr. Ministro de Instrucción pública: que es imposible acceder a la petición a causa del espíritu de economía que ha informado el proyecto de presupuestos para 1917.

El Sr. Director general de Primera enseñanza: que desde luego con todo interés apoyará la pretensión de que desaparezcan los sueldos intermedios de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, en lo que está interesado vivamente.

El Sr. Presidente del Congreso: da la seguridad absoluta de que ha de poner de su parte cuanto le sea posible en el sentido de la reforma.

El Sr. D. Eduardo Vincenti: ha manifestado que hará cuanto pueda porque se acepte la aspiración de los Maestros.

El Sr. D. Juan de la Cierva: que cuando llegue el momento oportuno hará todo cuanto pueda.

El Sr. D. Eloy Bullón: que al discutirse el presupuesto apoyará y defenderá con gusto y entusiasmo las aspiraciones del Magisterio, manifestadas por la «Unión Nacional de Maestros».

El Sr. D. Melquiades Alvarez: que hará cuanto pueda porque consigamos nuestros deseos cuando se discuta el presupuesto.

El Sr. Ministro de Hacienda, ha manifestado textualmente: «que tiene el propósito, por la parte que a él respecta, de hacer cuanto pueda en beneficio del Magisterio, cuyas aspiraciones entiende que «son tan legítimas como atendibles», siempre en relación con la penuria económica porque al presente atraviesa España, «pero que las iniciativas en el asunto corresponden a su compañero el Ministro de Instrucción pública.»

Hasta ahora, el que suscribe, si bien no puede mostrarse francamente optimista, tampoco está dominado por el pesimismo, abrigando la creencia de que «algo» ha de conseguirse, pues ha de haber quien se «interese de verdad» en hacer justicia a la sufrida clase del Magisterio.

No terminaré estas líneas sin enviar las más expresivas gracias a los señores anteriormente expresados por la amabilidad y deferencia que han tenido con el que suscribe como humilde Presidente de la «Unión Nacional de Maestros».—*Hernán de la Puerta.*

Villarcayo (Burgos).—Sesión del día 9 de octubre de 1916.

Previa convocatoria, con asistencia de 33 asociados, así como de D. Valeriano Franco que ostenta la representación de 25 compañeros de Tobalina y Sierrilla; de D. Jenaro Otero, con la de 21 del Valle de Lora; la adhesión de los del Valle de Mena, y otros dos compañeros que, por carta al Presidente, manifestaron su adhesión, se reunió la Junta directiva de dicha Asociación, bajo la Presidencia de don Juan García Alonso, en el local Escuela de niños de aquella villa, habiéndose tomado los siguientes acuerdos:

Que quede en vigor el artículo 8.º del actual Reglamento, con ligeras variaciones en cuanto a las fechas en que hayan de celebrarse las sesiones, y que éstas tengan lugar solamente en Villarcayo, como centro social.

A propuesta de los señores Armiño (Rafael) y Martínez (Braulio), se acordó incluir en el Reglamento un artículo en virtud del cual la Asociación preste a sus asociados el apoyo moral y material necesarios, cuando sean injustamente perseguido en su vida profesional y particular

Discutido suficientemente todo el articulado del actual Reglamento, se acordó que, una vez redactado éste con las modificaciones propuestas por la Directiva, se envíen copias a las circunscripciones a fin de que presten su conformidad.

Dada cuenta de la comunicación que con fecha 6 de los corrientes dirige el Presidente de la provincial, dando explicaciones de lo ocurrido el día 28 del pasado agosto con el Delegado de esta Sección, se acuerda, por unanimidad, ver con satisfacción dichas explicaciones, pero que aun queda por solventar lo referente a las dietas, puesto que según el Reglamento de esta Sección, nadie podía representarla ante la provincial sino su Presidente, haciendo constar que estos acuerdos no envuelven censura alguna para la provincial ni para ningún miembro de su Directiva.

Acordóse, también por unanimidad, que el Sr. Presidente, en nombre de esta Asociación, escriba al Sr. Losada, Maestro de Tetuán de las Victorias (Madrid), preso en la cárcel de Colmenar Viejo, prodigándole aliento y consuelo y prometiéndole acudir en su ayuda, no solo moral sino también materialmente, en la medida que lo consientan las fuerzas de esta Asociación.

Se acuerda en igual sentido respecto al Maestro de Villasana de Mena, compañero y asociado de este partido.

Así mismo se acordó que por conducto de la provincial se solicite:

1.º Desaparición radical de las categorías intermedias aumentando las plazas en las categorías superiores con el fin de que se faciliten los ascensos.

2.º Que desaparezca la limitación de los dos años para solicitar en los concursos generales de traslado.

3.º Que a todos los Maestros que empezaron la carrera antes de 1.º de julio de 1911, se les reconozca derecho a ingresar en propiedad, y

4.º Recomendar a los compañeros de las circunscripciones, celebren conferencias dando así una prueba de amor al estudio.

El Sr. Presidente dió cuenta de la entrevista que, por indicación de D. Antonio López Gutiérrez, habían tenido el día 28 de agosto los Delegados de los partidos de donde él es Habiilitado, y después de exponer todo cuanto dicho señor les había manifestado, se acordó, por aclamación, no hacerse solidarios de las versiones a que el Sr. López Gutiérrez había hecho referencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico.

El Presidente, *Juan García*. El Secretario, *Bonifacio Rodríguez*.

Ecos del Magisterio

Totum revolutum.

Los derechos pasivos y los cónyuges.—Preferencias y postergaciones.—Necesidad de equipararse a los demás Maestros.—Algo sobre jubilaciones.—¿Para qué tantos papeles?—¡Ojo con el título profesional!

Cuando se creó la Caja de Derechos pasivos del Magisterio primario por la ley de 16 de julio de 1887, no dispuso ésta que los Maestros consortes fueran objeto de excepciones ni para contribuir a su sostenimiento con el descuento correspondiente a sus sueldos, ni para la percepción de haberes pasivos si llegaban a jubilarse; es decir, que los citados Maestros estaban equiparados en tal sentido a todos los demás como era de rigor, y por si pudieran surgir dudas sobre el disfrute simultáneo de haberes activo y pasivo conjuntamente por un solo funcionario, la Junta Central, contestando a una consulta de la Junta provincial de Segovia, publicó la Orden de 14 de junio de 1889 en la que disponía de una manera categórica y general que es compatible para las viudas y huérfanos del Magisterio, que sean Maestros nacionales, el disfrute del sueldo asignado a su Escuela con la pensión que por viudedad u orfandad les corresponda.

Pero el Real decreto de 2 de diciembre de 1910 en su artículo 4.º, alteró, con mejor deseo que justicia, esa equitativa legislación, estableciendo en su lugar una irritante incompatibilidad en el disfrute de los haberes que nos ocupan, y, en su virtud, ni la viuda, ni los huérfanos pueden percibir actualmente un solo céntimo por viudedad u orfandad «si son Maestros en activo o estuviesen jubilados como tales»; constituyendo tan leonina disposición una enormidad que pugna abiertamente contra un legítimo e indiscutible derecho; pues la pensión que en ley de justicia les corresponde se ha formado con descuentos «tan legales» como todos los demás que nutren la Caja de pasivos.

Nuestro Montepío es genuinamente particular y no debe someterse a las reglas restrictivas que regulan el funcionamiento de otros organismos similares establecidos por la Nación para la concesión de pensiones. Si los cónyuges tenemos «el deber» de contribuir con el 6 por 100 de nuestros sueldos para nutrir la Caja de pasivos, es indudable que tenemos, correlativamente, «el derecho» a dejar pensión a nuestras viudas y huérfanos; tal exige la justicia distributiva. De otro modo procede que sólo sufra descuentos para tal fin el suel-

do de uno de los cónyuges; y esta reforma antes hoy que mañana. Así, pues, la «Nacional» tiene la palabra.

Con el último Decreto de provisión de Escuelas, algunos cónyuges han puesto «una pica en Flandes» en la cuestión de los traslados; pero es de lamentar que a la sombra de ellos han conseguido y consiguen «verdaderas gangas», que ni soñadas, algunos completamente extraños al Magisterio en la cuestión de estos derechos. Ha sido una concesión amplia y liberal y sería muy del caso alguna restricción, quedando limitado el privilegio a los Maestros y personal de Inspecciones y Secciones administrativas, restableciendo el disfrute de casa-habitación para ambos cónyuges, derecho que han conseguido al amparo de las leyes.

Las actuales jubilaciones cuestan más sacrificios y pesetas que el vivir los años reglamentarios para poder disfrutarlas.

Da pena pensar en esa informe balumba de papel sellado que ha de escribir el Maestro «setentón» con letra menudita para economizar alguna póliza, a fin de disfrutar ese minúsculo haber que por clasificación pueda corresponderle. Pudiera simplificarse, a mi juicio, con algo de buena voluntad y sin faltar a las más rigurosas disposiciones legales.

Puesto que las Secciones administrativas son las depositarias de nuestros expedientes personales, bien pudieran remitir a la Junta Central los testimonios precisos para probar el derecho a la jubilación; y de ningún modo debiera consentirse «que cesara el Maestro en la enseñanza hasta no estar clasificado».

¿Y qué razón existe para recoger nuestro título profesional al jubilarnos? ¿No constituye tal acto un inicuo despojo que nadie, absolutamente nadie, que no fuera Maestro, consentiría? Pídase, enhorabuena, una copia de ese documento así como de todos los demás; pero los originales pertenecen sola y exclusivamente al Maestro jubilado; porque él los pagó con su dinero, con su sudor y deben quedar en su poder después de su servicio activo, como blasón perenne de su vida de privaciones y sacrificios, como testigo imperecedero de sus innumerables desconsideraciones y amarguras, como compañero leal y cariñoso que endulce los últimos momentos de su vida.

Restituto Vallejo.

Método rápido de escritura moderna
4 pesetas el ciento.

Sección Oficial

17 OCTUBRE.—R. O.,

resolviendo el expediente instruido en virtud de las denuncias formuladas por D. Luis Cruz Pérez contra la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz, y especialmente contra el Oficial de la misma D. Ramón Pérez de la Cruz.

Visto el expediente instruido en virtud de las denuncias formuladas por D. Luis Cruz Pérez contra la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz, y especialmente contra el Oficial de la misma D. Ramón Pérez de la Cruz:

Considerando que en cuanto al expediente relativo a la denuncia formulada por D. Luis Cruz Pérez, vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), con respecto a la jubilación de su padre D. Rafael Cruz Miranda, aparece perfectamente probada la intervención de D. Nicolás Tello, Jefe de dicha Sección, y D. Ramón Pérez de la Cruz, Oficial de Administración de la misma intervención, en la que no se ajustaron a las disposiciones vigentes, dando lugar a los hechos que el denunciante expone:

Considerando que la actuación del Jefe Sr. Tello tiene mayor gravedad, no solamente en sí mismo, sino por ser aquel el principal responsable de la oficina de su cargo:

Considerando que aparece también probado el hecho relativo a la rifa organizada por el Sr. Pérez de la Cruz, y en la que procuró interesar a varios Maestros de la provincia:

Considerando que en la Memoria elevada por el Contador de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio se evidencia la negligencia, abandono y la falta de celo del Jefe de la Sección, Sr. Tello tiene mayor gravedad, no solamente Sr. Pérez de la Cruz, y el de Contabilidad, Sr. Remón, que no tiene al corriente ni en la forma prevenida los libros de Contabilidad de su cargo:

Considerando que tales hechos, que redundan en perjuicio de la administración de la enseñanza y del Magisterio, merecen los castigos que se proponen por la Inspección, en relación con su gravedad y respectiva intervención del Jefe y los dos Oficiales de la Sección,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que procede imponer a D. Nicolás Tello López, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz, la corrección gubernativa de dos meses

de suspensión de sueldo y traslación disciplinaria en vacante de igual categoría.

2.º Que asimismo procede imponer a D. Ramón Pérez de la Cruz la corrección de suspensión de sueldo por un mes y traslación disciplinaria en igual forma que el anterior.

3.º Que por no estimarse delictivo, por ser consecuencia de un mandato el hecho de notificarse en documento público actos que no tuvieron lugar en la fecha que se indica, se amoneste y aperciba al Secretario de la Junta local de Primera enseñanza de Jerez de la Frontera para que se abstenga en lo sucesivo de expedir certificaciones que no reflejen la verdad de los hechos ocurridos.

Todo esto por las faltas cometidas por el Jefe y Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz en el expediente de jubilación de D. Rafael Cruz Miranda, Maestro de Jerez de la Frontera.

Por las deficiencias observadas en los servicios de la citada Sección administrativa por el Inspector D. Antonio Rasso procede imponer a D. Nicolás Tello, Jefe de la Sección, la corrección de amonestación pública y veinte días de suspensión de sueldo.

Por igual motivo que el anterior, se imponga al Oficial D. Ramón Pérez de la Cruz la corrección de amonestación pública y diez días de suspensión de sueldo.

Al Oficial primero de Contabilidad, D. Augusto Remón, por las deficiencias y abandono que se han observado en los servicios de su Negociado, se le aplique la corrección de amonestación pública y quince días de suspensión de sueldo, con la advertencia de que si en el plazo que se le ha señalado no tiene al corriente todos los servicios, le será impuesta mayor penalidad.

Que con el fin de que puedan recaudarse los descuentos atrasados y corrientes que deben ingresar las Diputaciones provinciales por sus Escuelas de beneficencia y aumento gradual de sueldo, se dirija el Sr. Ministro de Instrucción pública al del Ministerio de la Gobernación, a fin de que se ordene a dichas Corporaciones la formación de los oportunos presupuestos extraordinarios y se consigne en ellos todas las cantidades atrasadas que adeudan a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, recordándoles a su vez la obligación que tienen, por ministerio de la ley, de ingresar en los fondos pasivos las interinidades y vacantes de las Escuelas de beneficencia.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 17 de octubre de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 4 noviembre).

26 OCTUBRE.—O.,

resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Vicente Cámara Antón, Maestro de una Escuela nacional de Bélmez (Córdoba), solicitando se elimine del concurso general de traslado la Escuela nacional de niños número 2 de dicha localidad.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Vicente Cámara Antón, Maestro de una Escuela nacional de Bélmez (Córdoba), solicitando se elimine del concurso general de traslado la Escuela nacional de niños, número 2, de dicha localidad.

Teniendo en cuenta que según informa el Inspector de Córdoba, no era procedente el traslado del Sr. Cámara por haber otros Maestros que pudieran solicitar la Escuela vacante, y que no habiéndose anunciado el concursillo antes de la publicación de la convocatoria del concurso general de traslado, es improcedente hacerlo hoy por estar ya asignada la plaza a dicho turno;

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia del Sr. Cámara Antón.

Lo digo etc.—Madrid, 26 de octubre de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 4 noviembre).

27 OCTUBRE.—O.,

resolviendo expediente incoado a instancia de D. Zacarías Sanz Jadraque y doña Juana Villalpando Miguel, Maestros de Ronda (Málaga), solicitando derecho preferente en el concurso general de traslado a Escuelas fuera de concurso.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Zacarías Sanz Jadraque y doña Juana Villalpando Miguel, Maestros de Ronda (Málaga), solicitando derecho preferente en el concurso general de traslado o Escuelas fuera de concurso.

Teniendo en cuenta que no pueden concederse derechos preferentes dentro del concurso general de traslado, que ha de regirse por la convocatoria, y, por otra parte, que los interesados no están incluidos en ninguno de los casos establecidos por la legislación para obtener Escuelas fuera de concurso, ni es ya ocasión para deducir las del general de traslado de 1915, ya que su resolución es firme,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de los señores Sanz y Villalpando, y se les devuelva la partida de matrimonio que solicitan.

Lo digo etc.—Madrid, 27 de octubre de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 4 noviembre).

27 OCTUBRE.—O.,

resolviendo el expediente incoado a instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander), solicitando se elimine del concurso general de traslado la Escuela de Patronato de aquella localidad y se autorice su provisión por el mismo.

Visto el expediente incoado a instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander), solicitando se elimine del concurso general de traslado la Escuela de Patronato de aquella localidad, y se autorice su provisión por el mismo.

Teniendo en cuenta que están pendientes de reglamentación los asuntos relativos a los derechos de los patronos de las Escuelas de fundación particular y de los Maestros de las mismas, por lo que podría dar lugar a dificultades futuras la provisión de una de esas Escuelas por los medios establecidos por las disposiciones vigentes para las nacionales,

Esta Dirección general ha acordado que no se provea en el actual concurso general de traslado la Escuela de Patronato de Mazcuerras (Santander).

Lo digo etc.—Madrid, 27 de octubre de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 4 noviembre)

**OPOSICIONES****Junta provincial de Primera enseñanza de Orense.****Oposiciones restringidas.**

Terminado el plazo de convocatoria de las oposiciones para la provisión de tres vacantes de sueldo de 1.000 pesetas para Maestros y cuatro de Maestras, se publican a continuación los nombres de los que han solicitado tomar parte en las mismas, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas contra el Tribunal designado y dado a conocer en la «Gaceta de Madrid» de 29 de septiembre último.

Maestros que aspiran a las vacantes y tienen completo el expediente.

D. Eliseo Seara Vázquez, D. Felisindo Míguez González, D. Francisco Sierra Rodríguez y D. Jaime Penín Añel.

Maestros que tienen incompleto el expediente.

D. Manuel Prieto León, D. Francisco Carrera de la Puente, D. Manuel Bascoy Pereira y D. Nicolás A. Caneiro Irave-

dra, solicitando éste únicamente plenitud de derechos.

Maestras que aspiran a las vacantes y tienen completo el expediente.

Doña Corona Rodríguez.

Maestras que aspiran a la plenitud de derechos.

Doña Consuelo Colmenero, doña María Concepción Conde Cedrón, doña Julia Rey Vázquez, doña María Dolores Araujo Varela, doña María Sara Martínez Barjacoba.

Solicita además condicionalmente, y tiene incompleto el expediente, doña Concepción Rojas Ferrer.

Las reclamaciones se presentarán en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y dentro del mismo plazo podrán los señores Jueces justificar su imposibilidad para formar los Tribunales.

Lo que se hace público para los efectos del artículo 10 del Real decreto de 3 de junio de 1910.

Orense, 3 de noviembre de 1916.—El Gobernador-Presidente, *Luis Sauquillo*.

(Gaceta 8 noviembre).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Córdoba.

Oposiciones restringidas.

En el anuncio de convocatoria para oposiciones en turno restringido a vacantes de sueldo en los Escalafones generales del Magisterio, publicado en la «Gaceta de Madrid» el día 22 del presente mes, se ha padecido un error de copia en lo referente a la admisión de aspirantes, y, en su consecuencia, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

«Los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales que cobren sus sueldos por el Estado y que figuren en cualquiera de las categorías del Escalafón general con la nota de «derechos limitados», podrán también concurrir a las oposiciones con arreglo a lo dispuesto por la Real orden de 8 de marzo de 1915, al solo objeto de adquirir la plenitud de sus derechos si aprueban los ejercicios.»

Por virtud de esta aclaración, se considera ampliado el plazo de la convocatoria por otros quince días más que se contarán desde el siguiente al de la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid».

Córdoba, 31 de octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Vicente Narbona*.

(Gaceta 8 noviembre).

Provincia de Salamanca.

Oposiciones restringidas.

Tribunal de oposiciones en turno restringido para proveer, entre Maestras, tres plazas vacantes de 1.000 pesetas.

Se convoca a las señoras Maestras que solicitaron tomar parte en estas oposiciones, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 11 de agosto del actual año, para que se sirvan concurrir a la Escuela Normal de Maestras de esta capital, a las diez de la mañana del primer día hábil o lectivo siguiente, a los quince días que transcurran desde la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

En dicho acto, y antes de comenzar los ejercicios, tendrán que justificar su derecho a actuar en las oposiciones las aspirantes que aparecían en el edicto de esta Sección administrativa publicado en la mencionada «Gaceta» el 23 de septiembre último, sin cuyo requisito serán excluidas.

Salamanca, 4 de noviembre de 1916.—La Presidenta del Tribunal, *Dolores Caballero y Núñez*.

(Gaceta 8 noviembre).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

La enseñanza de la Previsión. Conferencia dada en el Paraninfo de la Universidad de Barcelona por D. Alvaro López Núñez.

Contiene este folleto, desarrollado con la competencia que distingue al Secretario del Instituto Nacional de Previsión, asuntos muy interesantes, relacionados con la Previsión, divididos en dos grandes Secciones, una referente a la acción difusa y otra a la acción sistematizada. Y lleva como apéndices el Programa de un curso medio de Previsión y una bibliografía española sobre esta materia.

* * *

Remedios. Novela inédita original de J. Y. Jeanne.

Bien conocida es esta ilustre escritora por su inspiración, por su claro y sencillo lenguaje, por el fondo moral que se advierte en todas sus hermosas producciones.

Quien haya leído los cuentos tan sencillos, tan amenos, tan interesantes de esta escritora, encontrará en «Remedios» un cuento grande, rayano en la novela, con todos los caracteres y condiciones que

pueden exigirse en estas obras literarias.

Su precio, una peseta, lo hace asequible a todas las fortunas. Conviene advertir que se ha publicado con las debidas licencias.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Josefa Roquer, Maestra de Llamillas (Gerona).

D. Isabelo Barrilero y Peñuela, padre de nuestro compañero y amigo D. José, Maestro Director de la graduada de San Ildefonso (Segovia).

D. Segundo Ortega, padre de doña Carolina, Maestra de Castellón.

El padre de doña María Basilia Baonza, Maestra de Gamoneda de Onís.

La madre de D. Serafín Montalvo y Sanz, Inspector de Primera enseñanza en la provincia de Logroño.

D. Ignacio Barberá, Maestro de Albaida (Valencia).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se comunica a la Superioridad la vacante de la Escuela de Ruidera, por pase a otra provincia de la propietaria doña Margarita Garez, que la desempeñaba; ídem el cese de la Maestra de Chinchón doña Patrocinio Crespo.

—Se remite a la Sección administrativa de Guadalajara instancia del Maestro de Navalzarzal D. Carlos Ovejero, sobre abono de tiempo de servicios prestados.

—Se admite la renuncia del cargo de Maestra de Almadenejos, doña Natividad del Val.

—Se concede el período de observación a la Maestra de Aldeanueva de San Bartolomé, doña María Sánchez Mantero.

—Se concede autorización para verificar oposiciones a Escuelas municipales de Madrid, a la Maestra de Villacañas doña María de los R. Martínez.

—Se remite a la Superioridad las nóminas con las dietas que corresponden a los señores del Tribunal de oposiciones restringidas a plazas de 1.000 pesetas del Escalafón del Magisterio a proveer en Maestros, celebradas en la provincia de Cuenca.

—Se nombra en virtud de oposiciones restringidas celebradas en Cuenca, Maestro propietario de la Escuela de Portilla a D. Sebastián Rueda.



Crónica General

Domingo 5.—Se comenta hoy mucho el incidente promovido anoche en el Congreso por el ex Ministro Sr. Urzáiz, acusando de prevaricador al Gobierno; el escándalo fué tremendo, y sin que dicho señor retirase sus palabras, se acordó que el próximo martes explane una interpelación sobre las causas que motivaron su salida del Gobierno.—En la Academia de Ciencias Morales y Políticas, se ha verificado esta tarde solemne sesión pública para recibir como Académico al Conde de Romanones, que ha leído su discurso relativo a la «Vida municipal» al que contestó el ex Ministro y también académico, Sr. Santamaría de Paredes.—El capellán del cementerio de Málaga ha sido asesinado por el Conserje a causa de que al hacer varias reformas le habían quitado al segundo varios gajes que disfrutaba.

Extranjero.—Los Emperadores de Austria y Alemania han publicado una declaración reconociendo el reino de Polonia con las ciudades que ocupan los moscovitas.—Los franceses dicen que en la derecha del Mosa los alemanes siguen replegándose, y que ellos han ocupado los pueblos de Damloup y Vaux.

Lunes 6.—Según estaba acordado hoy, se dedica la sesión del Congreso a discutir la nueva ley de subsistencias, existiendo el propósito de prorrogar la sesión hasta que sea aprobado.—En el Senado se aprobó el proyecto de conversión de las cargas de justicia, y hoy ha habido reunión de Secciones.—Por el artículo 29 han sido proclamados ayer diputados D. Joaquín Salvatella, por Granada, y D. Luis Bello, por la Coruña.—Ha presentado la dimisión de su cargo el Director de Comercio Sr. Marqués de Cortina.—Para el próximo domingo se anuncian en toda España mítines y manifestaciones para pedir el abaratamiento de las subsistencias.

Extranjero.—En Roma ha fallecido el Cardenal Della Volpe.—Las tropas austro-alemanas han vigorizado la ofensiva en la frontera Sur de Transilvania.—Aumenta la intensidad de la propaganda para la elección de Presidente de los Estados Unidos, pues los dos candidatos Hughes y Wilson cuentan casi con los mismos votos.

Don Quijote de Triana,

comedia en colaboración con Cervantes; retrata admirablemente la sociedad española, con su enseñanza y sus Maestros.

Se vende: Puerta del Sol, 6, y demás librerías importantes. Ejemplar, 2 pesetas.

6—4